



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN COMPRA DIRECTA N° 00039/2026

En la ciudad de Rio Grande, a los diez (10) días del mes de abril de 2026, a fin de analizar las ofertas recibidas sobre la Compra Directa N° 00039/2026 tramitada por el expediente N° 10980- MS-2026, referente a S/ CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO IDÓNEO/TÉCNICO/PROFESIONAL PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL H.R.R.G., habiéndose analizado lo presentado por los oferentes, se procede a avalar la misma, de acuerdo a lo siguiente:

AVALAR TÉCNICAMENTE

- **MOLFESE MARION ALEJANDRA CAROLINA, CUIT N° 27-38048487-6.** Renglón N° 1.
- **CALDAS SONIA LUZ, CUIT N° 23-30204150-4.** Renglón N° 1 y 2.
- **DEL CASTILLO JOSE SEBASTIAN FORTUNATO, CUIT N° 20-34721555-5.** Renglón N° 1 y 3.
- **GARCÍA VIEYRA MARTINA GUADALUPE, CUIT N° 23-34484050-4.** Renglón N° 1 y 2.
- **ROJEL ROSANA VALERIA, CUIT N° 23-26738766-4.** Renglón N° 1.
- **URZAGASTI SANDRA ELIZABETH, CUIT N° 27-29707911-0.** Renglón N° 1 y 2.

NO AVALAR TÉCNICAMENTE

- **BUSTOS GATICA GABRIELA AYLEN, CUIT N° 27-44577154-1.** Renglón N° 1 y 2.
- **CASTELLO CATIA AIMY KAVY, CUIT N° 27-32131103-8.** Renglón N° 1 y 2.
- **QUIROGA ANA LILÉN, CUIT N° 27-43430997-8.** Renglón N° 1.-

Los tres oferentes **no avalados** presentan un incumplimiento del requisito excluyente de experiencia mínima de un (1) año en tareas administrativas en organismos públicos, condición establecida en el perfil requerido del Anexo I del expediente.

CUADRO DE PREADJUDICACIÓN POR ORDEN DE MÉRITO

N° DE ORDEN	ORDEN DE MERITO	PROVEEDOR
ITEM 1	1	DEL CASTILLO JOSE SEBASTIAN FORTUNATO, CUIT N° 20-34721555-5.
	2	GARCÍA VIEYRA MARTINA GUADALUPE, CUIT N° 23-34484050-4.
	3	ROJEL ROSANA VALERIA, CUIT N° 23-26738766-4.
	4	MOLFESE MARION ALEJANDRA CAROLINA, CUIT N° 27-38048487-6.
	5	URZAGASTI SANDRA ELIZABETH, CUIT N° 27-29707911-0.
	6	CALDAS SONIA LUZ, CUIT N° 23-30204150-4.
ITEM 2	1	GARCÍA VIEYRA MARTINA GUADALUPE, CUIT N° 23-34484050-4.
	2	URZAGASTI SANDRA ELIZABETH, CUIT N° 27-29707911-0.
	3	CALDAS SONIA LUZ, CUIT N° 23-30204150-4.
ITEM 3	OFERTA UNICA	DEL CASTILLO JOSE SEBASTIAN FORTUNATO, CUIT N° 20-34721555-5.

En relación al ítem con la leyenda “OFERTA UNICA” se deja constancia que su precio ofertado no resultan inconveniente para el Estado (Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34, Punto 58). -

FUNDAMENTACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO

En el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la Compra Directa N° 00039/2026, se procedió a analizar la documentación presentada por los postulantes, verificándose en primera instancia el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el requerimiento técnico:

- Formación académica mínima: secundario completo.
- Experiencia mínima de un (1) año en tareas administrativas en organismos públicos (requisito excluyente).
- Conocimientos en administración pública, gestión documental, sistemas administrativos y herramientas informáticas.

Motivo por el cual seis (6) oferentes resultaron técnicamente admisibles. No obstante, el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos constituye únicamente una condición de

admisibilidad técnica, por lo que, a fin de determinar la prioridad para la contratación, se efectuó una evaluación comparativa de antecedentes, considerando especialmente:

- Experiencia laboral en tareas administrativas dentro de organismos públicos.
- Formación académica acreditada (títulos vinculados a la función administrativa).
- Capacitación específica relacionada con gestión administrativa, sistemas informáticos y procedimientos de la administración pública.
- Competencias laborales vinculadas al desempeño en áreas administrativas, contables y de gestión documental.

En virtud de dicho análisis comparativo, se procedió a establecer el orden de mérito, priorizando a aquellos postulantes que acreditaron mayor experiencia específica en la administración pública, formación académica más pertinente y competencias técnicas directamente relacionadas con las funciones a desempeñar dentro de la Dirección Administrativa del Hospital Regional Río Grande.

De esta manera, si bien seis (6) postulantes reunieron las condiciones mínimas para ser técnicamente avalados, el orden de mérito refleja una jerarquización objetiva de los perfiles evaluados, resultando en los primeros lugares aquellos postulantes que presentan mayor adecuación al perfil requerido y mejores antecedentes profesionales.

En consecuencia, considerando que la necesidad de contratación prevista en el expediente contempla la incorporación de cinco (5) perfiles administrativos, se prioriza la contratación de los postulantes ubicados en las primeras cinco posiciones del orden de mérito.

De este modo, el orden de mérito establecido responde a criterios de idoneidad, experiencia y adecuación al perfil requerido, garantizando que la selección final recaiga en los postulantes que presentan mayor correspondencia con las necesidades operativas y administrativas de esta institución.

***Gomez Yanina Fabiana
A/C Dirección Administrativa
Hospital Regional de Río Grande***

